Corpocaldas Corporación Autónoma Regional de Caldas	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	
	VERSION: 4	**Código: GJ-GJ-FR-03**

Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		
Número de Contrato	132-2019		
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANA- FUNDECOS P. Natural: P. Jurídica: X		
Supervisor	MARTHA CECILIA ESCOBAR MUÑOZ Interno: X Externo:		
Objeto	Contrato de prestación de servicios para apoyar la gestión de Corpocaldas en el fortalecimiento comunitario y la asistencia técnica a los procesos de reconversión productiva en la Cuenca del Río la Miel, en el marco del contrato de donación número 34/3190 celebrado entre ISAGEN y CORPOCALDAS.		
Valor Inicial:	($ 159,564,879) Ciento cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos	Corpocaldas: $ 159,564,879	Valor Otras Entidades: $ 0
Valor Final:	($ 239,318,871) Doscientos treinta y nueve millones trescientos dieciocho mil ochocientos setenta y una pesos	Corpocaldas: $ 239,318,871	Valor Otras Entidades: $
Plazo	13 Meses		
Fecha de Iniciación	20/9/2019		
Fecha de Modificación	9/3/2020 24/08/2020		
Fecha de Terminación	24/12/2020		

Los suscritos JUAN DAVID ARANGO GARTNER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10285508, actuando en calidad de representante legal de CORPOCALDAS, , MARIA LORENA ECHEVERRY GARCIA identificado con la cedula 24718475, en representación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANA- FUNDECOS , Contratista, identificado con NIT No. 800040640, y MARTHA CECILIA ESCOBAR MUÑOZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 24324930, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, proceden a la liquidación del contrato de común acuerdo, una vez verificados los siguientes aspectos:

1. Acta de Recibo Final

Según Acta del día 14 de DICIEMBRE de 2020, el Contratista y el Supervisor adelantaron la diligencia de entrega y recibo final del objeto del contrato en referencia.

2. Relación de pagos efectuados por la Corporación.

CORPOCALDAS, con cargo al contrato adelantó los siguientes pagos:

Desembolso Una :	20,00%	$ 47,869,464
Desembolso Dos :	20,00%	$ 47,869,464
Desembolso Tres :	8,33%	$ 19,938,498
Desembolso Cuatro :	22,50%	$ 53,842,478
Desembolso Cinco :	19,17%	$ 45,867,079
Valores Pagados:		$ 215,386,983

El valor de los pagos efectuados por la Corporación, es la suma de: $ 215.386.983 (Doscientos quince millones trescientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y tres pesos).

NOTA: El desembolso No 6 por valor de $ 23,931,888, se realizara una vez firmada la presente Acta

3. Los Contratos de Obra, llevan en el Acta de Liquidación, un cuadro resumen con las cantidades finales ejecutoriadas, los demás contratos pueden relacionar la tabla de estado de ejecución por actividades controladas.

Obligaciones	% Imp. Ant.	% Importancia	% ejecución
1) Realizar acompañamiento social a través de 15 talleres de capacitación para el empoderamiento de las comunidades		6	100
2) Realizar 10 jornadas o eventos para la divulgación del convenio en las veredas a intervenir con las líneas de inversión	0	2	100
3) Realizar 5 eventos tipo Programa Radial participativo para transmitir por la emisora (La Campeona) de una hora cada uno, sobre Producción Sostenible y la difusión de los Servicios, Ecosistémicos obtenidos en las líneas de inversión del convenio de sostenibilidad 34/3190; En cada programa se sortean Kits Sorpresa y premios como estímulo a la participación de las familias beneficiarias de la líneas de intervención del Convenio.	0	3	100
4) Realizar el Diseño y emisión de 300 cuñas radiales sobre los resultados finales de las Líneas de intervención del contrato de donación 34/3190 en los municipios de la cuenca Miel. (300 cuñas radiales para transmitir 3 veces al día por 100 días)	0	2	100
5) Acompañamiento social transversal a todas las líneas para la recepción y tramitación de inquietudes, sugerencias y eventualidades con la vinculación de un profesional social por 9 meses.	12	10	100
6) Brindar acompañamiento técnico transversal a las líneas productivas agropecuarias y empresariales por 4 meses para el mejoramiento de la calidad en la presentación y oferta de los productos de las líneas de inversión y 40 visitas adicionales para profundización en temas de mercadeo, calidad en la presentación y oferta de los productos de las líneas de inversión.		9	100
7) Realizar asistencia técnica de seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas en las líneas de inversión del contrato 34/3190 en los seis municipios de la cuenca La Miel con la vinculación de 2 técnicos de campo por ocho meses y medio (8,5 meses).	14	13	100
8) Diseño y elaboración de 3 pendones que fomenten la identidad		1	100

del convenio de sostenibilidad dela Cuenca Miel entre las dos entidades.			
9) Diseño y elaboración y entrega de 300 Kits didácticos: cartilla, mug recordatorios, tapabocas y gel antibacterial, para socialización de los convenios de Sostenibilidad de la cuenca La Miel.		4	100
10) Realizar 210 visitas de asistencia técnica agropecuaria para la sostenibilidad ambiental de los cultivos de caucho, cacao, aguacate y /otros cultivos establecidos en el marco del contrato 34/3190.		6	100
11) Fomentar el establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoríles en las veredas intervenidas con las demás líneas de inversión con un total de 1.393 árboles.	11	10	100
12) Apoyar al establecimiento de 46 huertos caseros como alternativa a la reconversión y al fortalecimiento de los procesos productivos		7	100
13) Fortalecimiento de 5 nuevos centros de producción de bioabono como biofábrica, para incentivar a la producción limpia		8	100
14) Realizar Acompañamiento técnico para la construcción, manejo, producción de abonos en las biofábricas, así como el acompañamiento para las labores culturales en las huertas caseras con la realización de 21 talleres de capacitación.		7	100
15) Fortalecimiento a las biofábricas establecidas en la fase anterior con el suministro de Kits de insumos que les permitan producir nuevos abonos.	9	2	100
16) Desarrollar 13 Eventos de capacitación en la producción de abonos para los beneficiarios de las Biofábricas establecidas en la fase anterior.		7	100
17) Diseño, elaboración e instalación de 10 vallas de madera de Pino Seco inmunizado para visualizar las intervenciones del programa de Sostenibilidad de la Cuenca del Rio La Miel. (2 mt X 1,20 mt)		3	100
% de Ejecución del Contrato			**100.00**

4. Saldos del Contrato.

Para contratos en los cuales no se estipula aporte entre las partes.

Concepto	Valor Contrato	'>Valor Ejecución
Valor Contrato	($ 159,564,879)	
Adición Contrato	($ 79,753,992)	

Valor Total del Contrato	($ 239,318,871)	

Ejecución del Contrato	$ 239,318,871
Saldo no Ejecutado	0

Sumas Iguales		$ 239,318,871

5. Variaciones del Contrato (resumen de las modificaciones si se dieron)

Tipo Modificación	Fecha de Aceptación de la modificación	Justificación
Plazo	2020-03-09	Se solicita ampliación en el plazo del Contrato, justificado en el oficio enviado por FUNDECOS, donde manifiestan que debido al proceso de selección de las comunidades donde se llevaran a cabo las actividades a tardado más de la cuenta esto por lo dispersas y su ubicación, además que se deben adelantar algunas otras actividades donde se soporta este fortalecimiento comunitario La ampliación seria por tres meses El nuevo plazo quedaría así: Nueve (9) meses a partir de la firma del acta de Inicio
Alcance - Plazo - Valor	2020-08-24	Como es de público conocimiento, la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 viene generando graves afectaciones a nivel mundial en materia de salud pública, económica y social, que han exigido de parte del Gobierno Nacional la expedición de diversas normas orientadas a evitar la propagación del virus. Entre las principales medidas adoptadas se encuentra la señalada en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, cual ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia y los demás decretos de este tipo que han venido extendiendo la cuarentena entre ellos: el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, decreto 593 del 24 de abril de 2020, decreto 749 del 28 de mayo, el decreto 878 de 2020, decreto 990 del 16 de julio de 2020 y el último hasta hoy el decreto 1076 del 28 de julio de 2020. En conformidad con dicho aislamiento preventivo y obligatorio, el cual limita la circulación de personas y vehículos en el Territorio Nacional, la ejecución de algunas actividades del convenio se han visto afectadas y, por tanto, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución, con el fin de cumplir a cabalidad el objeto del mismo. Por otro lado, teniendo en cuenta que este contrato se deriva del Contrato de donación No 34/3190 celebrado con ISAGEN; desde el cual se plantean varias actividades encaminadas al Fortalecimiento Comunitario de los habitantes de la cuenca del Rio La Miel, que contempla la realización de eventos de sensibilización y socialización que necesariamente en la zona rural implica la reunión de más de 10 personas, situación no permitida actualmente por efectos del COVID 19, es necesario realizar algunas modificaciones en las estrategias a implementar

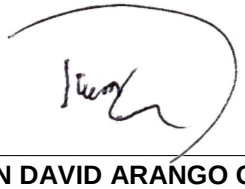
		que permitan obtener los resultados esperados sin afectar las metas del contrato Marco. Esta situación ha sido considerada desde el comité coordinador del contrato de donación y plasmada en el acta de reunión Número 7 del 21 de abril de 2020.

6. Constancia de pago de aportes parafiscales y/o al Sistema Integral de Seguridad Social.
Se deja constancia que el supervisor verificó los aportes realizados al sistema de seguridad social y parafiscales, por parte de FUNDECOS.

En consecuencia de todo lo anterior, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo renunciando a cualquier reclamación ulterior.

Observaciones:

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Manizales, a los 29.12.2020



JUAN DAVID ARANGO GARTNER
DIRECTOR GENERAL



- FUNDECOS
CONTRATISTA



MARTHA CECILIA ESCOBAR MUÑOZ
SUPERVISOR